DECRETO NUMERO ([redacted] - 307)

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL BIENIO 2019-2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere la Ley 1530 de 2012 y los Artículos 2.2.4.1.2.7.3 , 2.2.4.1.2.2.13 y del Decreto reglamentario 1082 del 2015,ley 1942 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

1. Según lo contemplado en el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012**,** establece que: " **Incorporación de recursos.** Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."

2. En atencion al Artículo 2.2.4.1.2.7.3. del Decreto 1082 del 2015 Establece: "Capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para entidades territoriales. El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo, contendrá un capítulo independiente de regalías compuesto por un presupuesto de ingresos y un presupuesto de gastos"

3. Que según Decreto No 012 de Enero 10 de 2019 se realizo el cierre del capitulo presupuestal del Sistema General de Regalias Bienio 2017-2018 y se hace la respectiva incorporacion al presupuesto independiente de regalias bienio 2019-2020 del Departamento de Santander"

4. Según lo contemplado en el Artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 del 2015 Establece: "Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.
Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión.
Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.
El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías"

5. En atencion al Articulo 2.2.4.1.2.7.4 del Decreto 1082 del 2015 establece: **Ejecución del capítulo de regalías del presupuesto de las entidades territoriales. En aplicación del artículo 96 de la ley 1530 de 2012 "***Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador, y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por el órgano colegiado de administración y decisión*".Comillas fuera del texto

6. Que se hace necesario liberar Ingresos por valor de **($ 160.055.572,53)** de los proyectos cerrados e informados en el Artículo 7 del OCAD Departamental No 081 del 6 de Septiembre del 2019 del Presupuesto Independiente de Regalias del Departamento de Santander

7. Que mediante Oficio de fecha 08 de octubre de 2019 con Radicado No 20190165414 el Secretario de Planeación Departamental solicita la incorporación de recursos por valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESO MCTE ($ 1.321.899.861,oo)** en atención a lo establecido en el acuerdo del OCAD DEPARTAMENTAL N° 083 de Octubre 01del 2019 y Acta No 08 de Octubre 01 del 2019

BANCO PROYECTO BPIN No:	PROYECTO	OFICINA GESTORIA	SECTOR FUT	FUENTE DE FINANCIACION	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR PROYECTO
2019004680010	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER	INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019 (CUENTA MAESTRA)	ACUERDO 083 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2019	329.977.138,31
				RENDIMIENTOS FINANCIEROS ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2019	ACUERDO 083 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2019	738.535.941,00
				ASIGNACIONES DIRECTAS LIBERADAS DEPARTAMENTO DE SANTANDER (ACUERDO 65 DE 2017 Y ACUERDO 81 DE 2019)	ACUERDO 083 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2019	253.386.781,69
TOTAL VALOR PROYECTO						**1.321.899.861,00**

16 OCT 2019

DECRETO NUMERO ([illegible] - 307)

8.- Que en merito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Con base en el considerando No 06 Libérensen partidas en el presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalias que fueron aprobados en el Artículo 7 del OCAD DEPARTAMENTAL No 081 del 06 de Septiembre del 2019:

CODIGO	DENOMINACION	FUENTE DE RECURSOS	VALOR A LIBERAR
TI.A.1.01	ASIGNACIONES DIRECTAS 2012	ASIGNACIONES DIRECTAS 2012	19.848.149,00
TI.A.1.03	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	140.207.423,53
TOTAL LIBERACION DE INGRESOS			**160.055.572,53**

ARTÍCULO SEGUNDO : Incorpórase la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESO MCTE ($ 1.321.899.861,oo)** al Capítulo Independiente de INGRESOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, asi:

INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TI	**INGRESOS TOTALES**	
TI.A	**INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**	
TI.A.1	**ASIGNACIONES DIRECTAS**	
TI.A.1.06	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019 (CUENTA MAESTRA)	329.977.138,31
TI.C	**RECURSOS DE CAPITAL**	
TI.C.2	**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**	
TI.C.2.1	**RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR ASIGNACIONES DIRECTAS**	
TI.C.2.1.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ASIGNACIONES DIRECTAS	738.535.941,00
TI.C.3	RECURSOS DEL BALANCE	
TI.C.3.2	ASIGNACIONES DIRECTAS LIBERADAS DEPARTAMENTO DE SANTANDER (ACUERDO 65 DE 2017 Y ACUERDO 81 DE 2019)	253.386.781,69
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		**1.321.899.861,00**

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórase la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESO MCTE ($ 1.321.899.861,oo)** al Capítulo Independiente de **GASTOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del Presupuesto del Departamento de Santander, asi:

GASTOS

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BANCO PROYECTO BPIN No:	SECTOR	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
A.1.1	**INVERSION**				
A.1.1.1	**ASIGNACIONES DIRECTAS**				
A.1.1.1.09	**SECTOR TRANSPORTE**				
A.1.1.1.09.062	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER	2019004680010	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019 (CUENTA MAESTRA)	231.337.718,50

16 OCT 2019

DECRETO NUMERO ([redacted] - 307)

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BANCO PROYECTO BPIN No:	SECTOR	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
A.1.1.1.09.062	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER	2019004680010	TRANSPORTE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2019	738.535.941,00
A.1.1.1.09.062	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER	2019004680010	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS LIBERADAS DEPARTAMENTO DE SANTANDER (ACUERDO 65 DE 2017 Y ACUERDO 81 DE 2019)	253.386.781,69
A.1.2	**INTERVENTORIA**				
A.1.2.1	**ASIGNACIONES DIRECTAS**				
A.1.2.1.09	**SECTOR TRANSPORTE**				
A.1.2.1.09.044	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER	2019004680010	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019 (CUENTA MAESTRA)	98.639.419,81
	TOTAL GASTOS DEL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS				**1.321.899.861,00**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los 16 OCT 2019

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander

Vo Bo. ELSY CABALLERO OJEDA
Secretaria de Hacienda

Vo Bo. MARTHA CECILIA OSORIO LOPEZ
Secretaria de Planeación (E)

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

Vo Bo. CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN
Director Técnico de Regalías

Elaboro.Nyda Moreno Carrelo
Prof.Universitario